

Información de Trámite

Nombre Trámite	EGRESO DE PREDIOS MUNICIPALES MAL GENERADOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite permite solicitar el egreso de predios que constan en el registro catastral a nombre del Municipio, pero que no cuentan con titularidad válida, al haber sido creados de manera incorrecta, con el fin de depurar y corregir la información del catastro municipal
¿A quién está dirigido?	El trámite es solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus competencias de gestión y administración de bienes inmuebles municipales. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Cédula Catastral Informativa • Informe Técnico • Resolución a la Dirección Metropolitana Tributaria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Número de predio 2. Certificado de búsqueda emitido por el Registro de la Propiedad. 3. Motivación del egreso solicitada por la máxima autoridad Requisitos Específicos: 1. Delegación específica emitida por la Máxima Autoridad de la Dependencia.: En caso de que el trámite se ingrese por un delegado

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**.
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. .
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción **"Consulta de trámites en línea"** en el siguiente link:
https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado dentro del horario laboral.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Art. 2667.- Competencias.-.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Catastro

Teléfono: 3952300 Ext. 20320

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	10
2025	11	0	11
2025	10	0	0
2025	09	0	6
2025	08	0	5
2025	07	0	9